



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

En la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., siendo las 14:00 (catorce horas), del día 27 (veintisiete) del mes de febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos en la Sala de Audiencias Públicas “Francisco Zarco” del Congreso del Estado de Durango, los CC. diputados y diputadas Silvia Patricia Jiménez Delgado, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Gerardo Galavíz Martínez y Mario Alfonso Delgado Mendoza; Presidenta, Secretario y vocales respectivamente de la **Comisión de Justicia**; encontrándose presente la CC. Licenciadas Brenda Corina Gutiérrez Gutiérrez, Joselyin Sildan Gasca Reyes, Directora y Asesora del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos; así como los asesores de los diferentes grupos parlamentarios; reunión en cuya orden del día se contienen los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1. *LISTA DE ASISTENCIA Y DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;*
2. *APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;*
3. *LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE;*
4. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE LA INICIATIVA: PRESENTADA EN FECHA 03/10/23 POR LOS CC. DIPUTADOS FRANCISCO LONDRES BOTELLO CASTRO Y J. CARMEN FERNÁNDEZ PADILLA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 315 DEL CÓDIGO CIVIL, EN MATERIA DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS.
5. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE CONTIENE LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- I. LA ENVIADA EL 14/11/23 POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GOBERNADOR DEL ESTADO, QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.
- II. LA PRESENTADA EN FECHA 28/11/23 POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 250 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO REFORMAS AL ARTÍCULO 406 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.

6. ASUNTOS GENERALES, Y

7. CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Buenas tardes, bienvenidos a la Comisión de Justicia. Le doy la bienvenida a los diputados presentes integrantes de la Comisión de Justicia, así como a los asesores y el personal que nos acompaña este día. Voy a solicitar al Diputado Ricardo Pacheco que nos apoye a nombrar lista de asistencia para determinar el quórum legal.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Con su permiso Presidenta. Lista de asistencia de la Comisión de Justicia del día 27 de febrero de 2024. Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Presente.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, el de la voz, presente. Diputado Francisco Londres Botello Castro. Diputado Gerardo Galaviz Martínez.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: Presente.



DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: Presente.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Hay cuatro integrantes de esta Comisión, por lo cual hay quorum para iniciar la Sesión Presidenta.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias Diputado Secretario. En el segundo punto del orden del día, es la aprobación de este mismo por lo cual le pido le de lectura por favor.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Claro que si Presidenta. Lista de asistencia y determinación del quórum legal en primer lugar. En segundo, aprobación del orden del día. En tercero, lectura de la correspondencia oficial recibida para su trámite. Cuarto, análisis, discusión y aprobación en su caso del proyecto de dictamen de la iniciativa presentada en fecha 03/10/23 por los diputados Francisco Londres Botello Castro y J. Carmen Fernández Padilla, que contiene reforma al artículo 315 del Código Civil, en materia de obligaciones alimentarias. El quinto punto sería análisis y discusión de la aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen que contiene las siguientes iniciativas:

- 1) La enviada el 14/11 del '23 por el Ciudadano Doctor Esteban Alejandro Villegas Villarreal, Gobernador del Estado que contiene reformas al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango
- 2) La presentada de fecha 28/11 del '23 por las y los Ciudadanos Alejandro Mojica, Joel Corral, Gerardo Galaviz Martínez, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Verónica Pérez Herrera y Fernando Rocha Amaro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reforma al artículo 250 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como reformas al artículo 406 TER del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de justicia para adolescentes.

Sexto, asuntos generales; y Séptimo, clausura de la reunión.



DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias Diputado. ¿Lo puede someter a votación por favor, la aprobación del Orden del Día?

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Con gusto. Compañeros, quienes estén a favor de la Orden del Día al que se le dio lectura, les solicitamos manifiesten el sentido de su voto de la manera acostumbrada.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Se aprueba, gracias Diputado. En el tercer punto, le damos la bienvenida, aparte del tercer punto, le damos la bienvenida a la Diputada Sandra Amaya. En el tercer punto es lectura de la correspondencia, por lo cual le solicito a la Licenciada Joselyn si es que hubiera, que nos diga.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GASCA REYES: No Diputada, no hay correspondencia.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias. Entonces entramos al análisis, la discusión y en la aprobación, en su caso, del proyecto de dictamen de la iniciativa presentada en fecha 3 de octubre del 2023 por los diputados del PRD y del PAN, que contiene reformas al artículo 315 del Código Civil, en materia de obligaciones alimentarias, la cual le pido a la Licenciada Joselyn que nos apoye con este tema.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Claro que sí, con su permiso Presidenta. La presente iniciativa se había analizado en reuniones anteriores el contenido de la misma, lo recuerdo, es la reforma del artículo 315 en cuanto a una adición en la fracción tercera y esta misma tiene el objeto de establecer para el cese de la obligación de dar alimentos, que cese la obligación de dar alimentos en los casos en el que exista violencia familiar por parte del acreedor alimentario en contra del deudor alimentario, ahora bien, el Código Civil prevé que esta obligación de darse alimentos existe tanto para el que tiene o sea, quien tiene que dar los alimentos, también puede recibirlos es una obligación recíproca se establece tanto para hijos como para padres, así pues, uno de los artículos que prevé el Código Civil establece la obligación de los hijos para dar alimentos a los padres y establece una excepción;

dice que cuando los hijos se han violentados exista un antecedente, una orden judicial de violencia familiar se exceptúa esa obligación de los padres, sin embargo, en caso contrario no existe ninguna norma estipulada en este sentido es que los iniciadores presentan la propuesta de que en la fracción tercera se imponga como sanción el cese de la obligación de dar alimentos cuando exista violencia familiar, en ese sentido doy lectura, el dictamen está en sentido procedente y quedaría de la siguiente forma. Artículo 315 cese la obligación de dar alimentos cuando el acreedor alimentario mayor de edad ejerce violencia familiar, injuria, daños graves o cualquier delito que así lo precise como pena o sanción en contra del deudor alimentario, es cuanto diputados.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias Licenciada, algún comentario de los diputados presentes, no, ok, lo sometemos a votación.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Con todo gusto, compañera y compañeros quienes estén a favor del dictamen presentado les pediría manifestemos el sentido de nuestro voto de la manera acostumbrada.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Se aprueba, en el segundo punto tenemos el análisis, la discusión y en su caso aprobación del presente dictamen que contiene las siguientes iniciativas, son dos iniciativas en un solo dictamen la enviada el día 14 de noviembre de 2023 por el Doctor Esteban Alejandro Villegas Villarreal Gobernador del Estado que contiene reformas al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango y la presentada por el Grupo Parlamentario Acción Nacional que contiene reformas en el artículo 250 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, así como reformas al artículo 406 TER del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango en materia de justicia para adolescentes, por lo cual le solicito a la Licenciada Joselin nos apoye.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Con el permiso de los integrantes de la Comisión, el dictamen que se presenta se conjuntan para desahogar 2 iniciativas, el motivo es porque las 2 tienen el mismo objeto de reforma, que es el artículo 406 TER del Código Penal, en cuanto a una determinación que es este mismo artículo de ser referencia al Código de Menores Infractores el cual está abrogado. En ese sentido, los iniciadores proponen que se haga mención de la Ley vigente y la ley

que le corresponde que es la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes. El artículo 406 TER establece la sanción para el ejercicio de las llamadas de emergencia cuando se hacen como por broma o que no tienen una relevancia, establece una sanción para que tipifique el delito y así mismo establece la sanción para los menores que cometen este, este delito y hace referencia a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, porque es la ley que corresponde. En el caso de la iniciativa del Gobernador, propone la adición de un segundo párrafo en el siguiente término, *“además de las sanciones previstas en el párrafo anterior, se impondrá a quienes tienen la obligación legal del cuidado y educación del adolescente, multa de una a 100 veces la Unidad de Medida y Actualización, con independencia de lo contemplado en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.”* Igualmente, bueno, la iniciativa segunda menciona en el dictamen que los iniciadores son del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone, reforma el artículo 250 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en el mismo sentido en virtud de que el artículo vigente hace referencia a un Código que está abrogado y nada más se hace la modificación en cuanto al que se llevará a cabo en términos de la Ley Orgánica del Poder Judicial, es cuánto.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Gracias Licenciada, algún comentario de los Diputados presentes.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Pues nada más, ya habíamos discutido el asunto.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Esas iniciativas no se habían revisado, estas dos.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: A mí me gustaría que pusieran un poco de contexto, en el sentido, de cómo están el artículo redactado y que es lo que vamos a reformar, si nos hace favor.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Si, el artículo 406 TER del Código Penal establece cuando las llamadas y mensajes falsos las realicen menores de edad se sancionará con servicios en beneficio de la comunidad de acuerdo a lo establecido en el Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado Durango, este Código



que hace mención el artículo vigente esta abrogado, se hizo una reforma en la cual se estableció la, el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes y se creó con ella la Ley nacional que nos rige a todas las entidades federativas en materia procesal de adolescentes.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Una Ley General.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Si una Ley General, después por dicho motivo se abroga el Código de Menores Infractores y es la Ley que tiene la competencia para establecer el procedimiento y todo lo correspondiente a la justicia de menores y en ese sentido se presentan ambas iniciativas. Ahora bien el Capítulo que comprende este delito que se denomina *Uso Indebido de los Sistemas de Emergencia y Denuncia* contempla la tipificación del delito, así como sus agravantes y atenuantes y así mismo en el caso de que cuando se comenta por menores infractores hace la relación a ese Código que esta abrogado, hay que hacer el cambio a la Ley Nacional y la propuesta del Señor Gobernador es establecer una sanción para los papás, para los tutores, quienes tienen la obligación legal del cuidado y la alimentación del adolescente, la cual consta de una multa de una a 100 veces la Unidad de Medida y Actualización.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: De una a cien o unas cien.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GASCA REYES: De una a 100.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Cuento es el valor de la Unidad de Medida.

LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIERREZ GUTIERREZ: 108.57 pesos.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Esos sería la multa.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Eso es en cuanto esta la UMA y la multa es multiplicada por 100.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Pues serían.

LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIERREZ GUTIERREZ: 10,800.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Cuanto.



LICENCIADA BRENDA CORINA GUTIERREZ GUTIERREZ: 10,800.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Bueno si gustan hago relación con referente a la sanción que establece el Código para un adulto por así decirlo, establece el 406 BIS a cargos indebidos a los números de emergencia se impondrán de 6 meses a 2 años de prisión y multa de 36 a 144 veces la Unidad de Medida y Actualización.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Digamos Presidenta yo estimo, no sé si sea procedente, pero es evidente que el control de las llamadas de los hijos menores no sé, entre los 15 y los 18 años es imposible de controlarlas y en consecuencia estamos dictando una sanción de esa naturaleza, entiendo la preocupación del gobierno, por lo que estemos más atentos, pero digamos, ese propósito se me hace de imposible cumplimiento, los jóvenes están no cerca de nosotros, lo hicieron en la escuela, es decir, está absolutamente abierto el tema, cómo vamos a responsabilizar a los padres que no saben ni siquiera de la llamada, en qué condiciones dejaríamos esa situación, me parece que la responsabilidad objetiva, pues, pudiera ser, este, dedicada a los responsables realmente del tema, a lo mejor con una sanción mínima si se puede, pero también hay que enviarles una señal en todo caso a los muchachos, no estamos en posibilidades reales por la tecnología, por los avances de todas estas cuestiones y todos los papás de todo el Estado, pues, van a tener, este, el problema de que les puede caer una multa de esa naturaleza si ni siquiera saber que se hizo la llamada falsa, no sé, eso es una consideración.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Yo creo que el tema es para tener un más, estar más pendiente de los hijos y si en caso de que lo hicieras se dieran cuenta de que hay una sanción para los padres, Pues en esa medida, también los padres estarán más al pendiente y a los niños obviamente y a los jóvenes los castigarán y puede empezar a frenar este tipo de situaciones, eso es lo que se pretende ¿Por qué? sabemos ahorita que ya es imposible muchas cosas que no se pueden detener por el término de las tecnologías que haya, pero, también que no están pendientes, pero también por otro lado hay muchos padres de familia que están completamente olvidados de los hijos o sea, no hay una ninguna atención a ver qué estás haciendo con tu celular con tu iPad con eso, no, creo que como que

estar más pendiente los hijos y finalmente creo que es educación, pues hay cosas que pueden hacer y hay cosas que no debes de hacer. Adelante.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: Yo insistiría con el punto ¿Por qué? porque creo que los estándares de libertad que nosotros mismos hemos ido ensanchando a los jóvenes, impulsándolos a que cada vez tengan más capacidades siendo incluso, este, adolescentes, pues no, nos pone en una cuestión frente a la otra, entiendo que el propósito de la, de las iniciativas sea, este, saludable Pero insisto lo que yo creo Es que es de imposible cumplimiento, nosotros lo vivimos, quienes tenemos hijos que no están no tan grandes aún, a ver, en materia de libertad de los hijos, Estamos hablando de efectivamente derechos que ya son garantizables y de tal manera que, a ver déjame ver tu celular, no, no, no, no te dejo ver el celular y digamos está en ejercicio de su libertad, un joven este de 15, 16, 17, 18 años, en ejercicio de su libertad te puede decir, no, y no puedes hacer nada, pues, digo, no lo puedes hacer, entonces, Además de que la hizo y te dijo que no puedes revisar el celular vas a ser responsable hasta por esa cantidad de dinero, este, en un asunto en el que desde mi perspectiva al que debía decirse de una buena vez por su madurez, por su libertad, por las condiciones que hemos nosotros mismos generados para respetar sus derechos, enviarle la señal a ellos, Le podremos le podamos poner a la mejor, pues, no sé, si una recomendación o un una cosa así a los papás, pero, realmente estamos creyendo que eso va a ser posible, discúlpenme, pero no creo que así sea, Se está enviando una señal al responsable equivocado.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Bueno, al responsable no tan equivocado porque la señal, pues, es para los padres que creo que son los que están al cuidado de los hijos, todo esto se deriva de una educación que se le da a los hijos o sea, sabemos que hay, a veces, son travesuras que lo hacen a veces, pero, a veces lo hacen con un deliberado propósito, sí, entonces, pues, todo está creo que todo está en base a una educación que deben de dar los padres hacia los hijos, verdad, pero, este, bueno, no sé si haya otro comentario. Adelante Licenciada.

LICENCIADA JOSELYN SILDAN GASCA REYES: Nada más comentar que en los considerandos del dictamen se toma como fundamento jurídico ciertos artículos que



los da el propio Código Penal del Estado en cuanto al tipo de penas que se pueden establecer dentro de las cuales se establecen o que viene siendo la sanción pecuniaria y se hace referencia a que una sanción pecuniaria comprende multa y reparación del daño, en correlación con ello el artículo 46 del propio Código establece que son obligados a reparar el daño los tutores, curadores o custodios por los ilícitos cometidos por los inimputables que estén bajo su autoridad. En relación a que los tutores o padres de los menores que cometen algún ilícito tienen la responsabilidad mínimamente de la reparación del daño y por lo tanto pueden ser acreedores a una multa.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Pues, bueno, gracias Licenciada, pues, no sé si estén de acuerdo en que a lo mejor las retiremos para poder tener un poquito más de análisis en esta, en este tema, son unas de las iniciativas que no habíamos analizado como las demás que hemos venido aprobando o no en esta Comisión Y bueno, pues, viendo el tema que está planteado también el Diputado Pacheco, pues, pudiera ser que las retiremos en este momento y las podamos tener en un mayor, un mayor estudio y si no, en su momento aprobarlas o retirarlas, si, están de acuerdo en el retiro en este momento.

DIPUTADOS PRESENTES: Si.

DIPUTADA PRESIDENTA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: Ok se aprueba. Y pasando el término del sexto punto de asuntos generales, si hay alguien que tenga algún asunto general que tratar en esta Comisión, no. Bueno, entonces entramos al séptimo punto que es la clausura de la reunión siendo las dos horas con 56 minutos de la tarde, se clausura la reunión de la Comisión. Gracias.



DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO:

PRESIDENTA



Votación:

1. Con gusto. Compañeros, quienes estén a favor de la Orden del Día al que se le dio lectura, les solicitamos manifiesten el sentido de su voto de la manera acostumbrada.

Se aprueba, gracias Diputado.

2. Con todo gusto, compañera y compañeros quienes estén a favor del dictamen presentado les pediría manifestemos el sentido de nuestro voto de la manera acostumbrada.

Se aprueba.

3. Pues, bueno, gracias Licenciada, pues, no sé si estén de acuerdo en que a lo mejor las retiremos para poder tener un poquito más de análisis en esta, en este tema, son unas de las iniciativas que no habíamos analizado como las demás que hemos venido aprobando o no en esta Comisión Y bueno, pues, viendo el tema que está planteado también el Diputado Pacheco, pues, pudiera ser que las retiremos en este momento y las podamos tener en un mayor, un mayor estudio y si no, en su momento aprobarlas o retirarlas, si, están de acuerdo en el retiro en este momento.

Ok se aprueba.